UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA REUNIÓN CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2010.

Fecha: veintiocho de julio de 2010
Hora: 09:00 h
Lugar: despacho de la Gerencia, de la Sede Institucional. C/ Juan de Quesada, nº 30, Las Palmas de Gran Canaria.

ASISTENTES:

Por la Universidad:

- El Gerente, Conrado Domínguez Trujillo.
- El Vicegerente de Recursos Humanos, Abraham Cárdenes González.
- Lucas Ruano Rijo (Secretario).

Por el Comité de Empresa

- Guillermo Martínez García.
- Antonio Ramírez Quevedo.
- José Luis Sánchez Hernández.
- Ricardo Beranger Mateos.
- Félix Cabrera Fránquiz.
- Armando Cruz Godoy.
- José Herrera Valladolid.
- Rafael Martínez Aguilar.
- Olivia Ramírez Ojeda.
- Pedro Sosa Dorta.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Medidas para ajustar el funcionamiento de los edificios a la jornada reducida de septiembre.

2.- Modificación de la RPT

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

La portavocía del Comité de Empresa expresa su disconformidad por la tardanza en las convocatorias, lo que conlleva un margen muy escaso de tiempo para poder estudiar los temas a tratar en la reunión. Asimismo, señala que hay un estancamiento respecto a algunos asuntos, tal como el Concurso de Traslado que debió finalizar el día 7 de julio fecha establecida en la convocatoria publicada en el BOC por la propia empresa Asimismo no se ha establecido el modo en el que se sustituirán las plazas de los trabajadores afectados por el concurso, cuestión de especial interés para nuestro órgano de representación, como así se ha informado a la Gerencia en sucesivas ocasiones, hasta tal punto que se comprometieron a estudiar la manera idónea para ello y a día de hoy carecemos de información al respecto. A continuación propone poner como primer punto en el orden del día de hoy el tema de la modificación de la RPT, lo cual se acepta por la Gerencia.

Primero.- En cuanto a la modificación de la RPT, el Gerente hace un análisis general y señala que la Universidad está condicionada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias que implica que, como regla general, no se van a tramitar modificaciones de la RPT que supongan coste económico.

La portavocía del Comité de Empresa solicita nos hagan llegar tal acuerdo, lo que la Gerencia acepta. Explica el contenido de la propuesta del Comité de Empresa para la modificación de la RPT. Relaciona las principales reivindicaciones y los planteamientos más importantes que han guiado la elaboración de esta propuesta que, a su juicio, se ajusta a las necesidades reales de la Universidad y de la plantilla del PAS laboral, a saber: El documento consta de dos partes. La primera de ella es un documento base y la segunda una planilla elaborada en coordinación con los trabajadores. Tal afirmación se sustenta en el envío de la misma a todo el PAS Laboral mediante correo electrónico, en el que durante un tiempo prudencial se pudo enviar a nuestra sede, las oportunas sugerencias de modificaciones. Asimismo, la convocatoria de varias asambleas, tanto generales como sectoriales. En relación con el documento base, informa el Comité de Empresa que son viejas reivindicaciones la descentralización de los Servicios de Biblioteca, Informática y Comunicaciones y Reprografía y la recuperación de las unidades descentralizadas mediante los sistemas de Campus y Subcampus.

Además, se solicita, la reclasificación de los oficiales de biblioteca a técnicos especialistas, solicitudes presentadas por la mayoría de los trabajadores afectados y la Directora del servicio.

La Reclasificación de 11 puestos de trabajo, basada en la realización de funciones de superior categoría, la mayoría de ellas avaladas por los jefes de

unidades al que pertenecen, además de la visita de una delegación de este Comité de Empresa, a los respectivos puestos de trabajo de los mismos.

La creación de los puestos de trabajo de Titulado superior de Seguridad y el de Titulado higienista. Asimismo la creación de una nueva plaza de oficial de laboratorio debido a las peculiaridades de la plaza 2.32.3.02, ya que quien actualmente desarrolla las funciones de la misma lo hace en dos municipios de la isla.

La ampliación del número de oficiales de Granja por la considerable carga de trabajo.

La creación de jefaturas en el Servicio de Obras e Instalaciones, concretamente en fontanería y electricidad. Además apuntilla el Portavoz del Comité que la Gerencia se comprometió a contar con los trabajadores y el Comité de Empresa a realizar la nueva estructuración de este Servicio, sin que hasta el momento hayamos recibido información al respecto.

El cambio de denominación del puesto de trabajo 2.5.3.01 de Técnico Esp. de Telecomunicaciones a Téc. Esp. Informática/Comunicaciones.

La recuperación de la plaza de Administrador del CULP a la plantilla del PAS Laboral.

La contemplación en la RPT la dirección del SIC, con la consiguiente regularización de los criterios de selección y contratación establecidos en el Convenio Colectivo.

La asignación de una jefatura del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales.

La contemplación de la RPT de los 4 puestos de Auxiliares administrativos como Técnicos Esp. en Administración, tal como establece el Catálogo de Categorías acordado en Comisión Paritaria de las Universidades Públicas Canarias.

La contemplación en RPT como puesto de trabajo de la plantilla del PAS Laboral de la plaza de la dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones, con la consiguiente regularización de los criterios de selección y contratación establecidos en el artículo 16 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias, acorde a los principios de publicidad, igualdad mérito y capacidad.

Y por último la regularización de la jornada laboral de una compañera, así como la ampliación del contrato de un compañero/, los cuales no ostentan plazas reflejadas en la actual RPT.

El Gerente considera que en la propuesta del Comité de Empresa hay cuestiones que conllevan un coste económico e insiste en ese acuerdo del Gobierno de Canarias por el cual no se van a tramitar modificaciones de RPT a no ser que sean a coste cero, aún incluso cuando se disponga de dinero para ello. Por otra parte, considera que hay cosas que evidentemente habrá que abordar, como por ejemplo el protocolo de movilidad en servicios centralizados que, afirma, se asumirá sin problema. Asimismo, tampoco ve problema en lo referente a las plazas de adscripción en Arucas y Las Palmas, ya que no hay inconveniente jurídico ni coste alguno.

Continúa el Gerente y afirma que otros asuntos, como la reclasificación de personal, se tendrán que valorar, pues conlleva un coste económico y además hay que evaluar los riesgos que supone la desaparición de la plaza. Igualmente, entiende que habrá que hacer un estudio para determinar si es realmente necesaria la creación de plazas de oficiales de granja o si se puede plantear otra alternativa.

En cuanto a la mañana y tarde del Servicio de Reprografía, el Gerente comenta que va a celebrar una reunión con el Coordinador y se valorará si hay perjuicio o no en el servicio. Si no lo hubiera, no existiría inconveniente en considerarlo.

Sobre las cuatro plazas de auxiliar administrativo, considera el Gerente que es un caso similar al de las reclasificaciones, por lo que habrá de valorarse y tener en cuenta la opinión de las trabajadoras. Finalmente, en lo concerniente a la plaza del Director del Servicio de Informática comenta que en el momento en que se aclare cómo va a quedar definitivamente la RPT se tomará una decisión en la que se analizará por un lado, cómo está la plaza actualmente y por otro, cómo se cubrirá la misma.

A continuación el Comité de Empresa hace algunas observaciones a la intervención del Gerente. Afirma que entiende el planteamiento que hace la Gerencia en lo referente a la necesidad de coste cero dada la actual coyuntura económica, pero puntualiza que de ninguna manera el Comité de Empresa aceptará nada que suponga coste negativo para el personal. Añade que se han ajustado a la realidad actual de la plantilla y que se han recogido las reclamaciones de los trabajadores.

Respecto al tema de mañana y tarde del Servicio de Reprografía, comenta el Comité de Empresa que se hizo una asamblea sectorial y que el Coordinador estaba presente y fue participe de lo planteado. El Gerente responde que si es así no habrá problema en llegar a acuerdo, pero que tiene que hablarlo directamente con el Coordinador.

En cuanto a la cuestión de los riesgos de la amortización de plazas por la reclasificación, el Comité comenta que a los trabajadores se les informó en su

momento de cuáles eran esos riesgos y se les entregó un documento en que se les explicaba la situación.

El Vicegerente afirma que la reclasificación hay que articularla bien y que el riesgo es también para la Universidad, por lo que durante el periodo que dure la provisión de la plaza los trabajadores tendrán que firmar un documento de renuncia al contrato.

El Gerente comenta que primero se va a ver lo que no tiene coste económico, en septiembre se analizarán los puntos en lo que están de acuerdo y el resto se irá negociando en siguientes reuniones.

Tras un debate se acuerda que la Gerencia haga llegar al Comité de Empresa, un informe sobre el posicionamiento de los departamentos en relación con aquellas plazas que ha solicitado modificar su especialidad de técnicos instrumentales a otras afines al perfil de trabajo.

Segundo.- La Gerencia cede la palabra al Portavoz del Comité de Empresa, quien argumenta que el documento que nos envía la Gerencia se aleja del ratificado en su día por ambas partes, hasta tal punto que hace temblar los cimientos del Convenio Colectivo. En tal caso no sólo se contempla la exigencia de la elaboración de los exámenes que entendemos, si no que además nos habla de apertura de edificios y no han contemplado otras cuestiones que va más allá de las Conserjerías. Que es poco serio que desde el mes de mayo estemos solicitando una reunión al respecto y que a poco menos de 48 horas de reunirnos en sesión plenaria, nos envía el documento pasadas las 21:00h del viernes, con lo cual no hemos tenido tiempo de valorar en profundidad y realizar las oportunas consultas jurídicas. Además pretende responsabilizarnos que tal acuerdo se deba ratificar, ya que en septiembre debe hacerse efectivo, cuando la responsabilidad debe ser asumida en su totalidad por la Gerencia que es quien ha dilatado este asunto. Por tanto, de la misma manera que no han tenido tiempo de estudiar la RPT, ni tan siquiera presentarnos su propuesta cuando lo hemos hecho con antelación, nosotros no hemos tenido tiempo de estudiar la que nos ocupa en este caso, ya que ha sido entregada en un tiempo poco prudencial. Además concluye recordando nuevamente, de la sentencia favorable a los intereses del PAS Laboral en este aspecto.

Tras la exposición, la Gerencia acepta estudiar este tema a principios de septiembre.

En otro orden de asuntos, se le pregunta a la Gerencia sobre el proceso del Concurso de Traslado. Aludimos a que el plazo recogido en el BOC, establece el día 07 del presente mes como último día para publicar la resolución definitiva.

El Comité alude a que aún no nos han explicado como se realizarán las sustituciones oportunas, así que vuelve a preguntarlo, no obteniendo respuesta al respecto.

El Vicegerente trae una nueva convocatoria de concurso de traslado y el Comité responde que se la haga llegar y que se estudiará en pleno.

El Comité pregunta por los traslados actuales. El Vicegerente responde que falta negociar cómo van a quedar los interinos en septiembre.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

V°B°
EL GERENTE

Conrado Domínguez Trujillo

V°B°
EL SECRETARIO

Lucas Ruano Rijo